

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Olmedo (Valladolid)

Parcela número	Titular	Superficie — m ²	Clase de cultivo	Día	Hora
1	Juan Barrero Martín	1.885	Labor secano y pradera	5-12-1984	9,30
5	Juan Barrero Martín	590	Labor secano	5-12-1984	9,30
2	Obdulia Nieto Juárez	293	Labor secano y pradera	5-12-1984	9,40
3	Juliano Nieto Juárez	27	Labor secano	5-12-1984	9,50
4	Vicente Muñoz	1.154	Pinar	5-12-1984	10,00
6	Emiliano Rodríguez García	626	Labor secano	5-12-1984	10,10
7	Inés Rodríguez Gutiérrez	973	Labor secano	5-12-1984	10,20
8	María Rodríguez Gutiérrez	580	Labor secano	5-12-1984	10,30

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25685

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 443/78, promovido por don Enrique Sánchez Casadevall, contra resoluciones de este Registro de 14 de febrero de 1977 y 23 de octubre de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 443/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Enrique Sánchez Casadevall, contra resoluciones de este Registro de 14 de febrero de 1977 y 23 de octubre de 1978, se ha dictado, con fecha 23 de abril de 1982, por la citada Audiencia sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, promovido por la representación legal de don Enrique Sánchez Casadevall, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de febrero de 1977, por la que se concedía el modelo de utilidad número 220.239, por "Espejo retrovisor perfeccionador", y contra la de 23 de octubre de 1978, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto al efecto, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones por ser conformes a derecho. Sin imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

25686

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 439/78, promovido por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución de este Registro de 1 de marzo de 1977. Expediente de marca número 880.991.

En el recurso contencioso-administrativo número 439/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución de este Registro de 1 de marzo de 1977, se ha dictado por la citada Audiencia, con fecha 29 de mayo de 1981, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la representación procesal de «Laboratorios Liade, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de marzo de 1977, que denegó la marca "Gasofilm", y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el anterior, debemos declarar y declaramos que dichos actos son

ajustados a derecho, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

25687

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 308/78, promovido por «Laboratorios Liade, S. A.», contra acuerdo del Registro de 2 de diciembre de 1976.

En el recurso contencioso-administrativo número 308/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución de este Registro de 2 de diciembre de 1976, se ha dictado, con fecha 28 de septiembre de 1981, por la citada Audiencia sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concede la marca número 879.056, denominada "Cardicefeyn", a favor de «Efeyn, S. A.», y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto, por ser tales resoluciones conformes con el ordenamiento jurídico; todo ello sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

25688

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 128/78, promovido por «F. Hoffman La Roche & Co. Ag.», contra acuerdo del Registro de 24 de noviembre de 1976.

En el recurso contencioso-administrativo número 128/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «F. Hoffmann La Roche & Co. Ag.», contra resolución de este Registro de 24 de noviembre de 1976, se ha dictado, con fecha 30 de